



***Rainforest Alliance Certified***<sup>TM</sup>  
Informe de Auditoría para Administradores de  
Grupo

*Resumen Público*  
Normal (anunciada)  
Temporada no de cosecha

***Don Layo S.R.L.***



maflora - Instituto de Manejo e Certificação  
Florestal e Agrícola

Estrada Chico Mendes, 185  
Piracicaba - SP - Brasil  
CEP 13.426-420

E-mail: [pca@imaflora.org](mailto:pca@imaflora.org)  
Telefone +55 19 3429 0800

**Cultivo(s) del grupo:** Tea

**Fecha de Resumen Público:** 06/02/2020  
**Fecha de envío del informe:** 11/12/2019  
**Fecha de inicio de la auditoría:** 02/10/2019  
**Fecha de finalización de la auditoría:** 04/10/2019

**Nombre(s) de los(as) auditores(as):** German Kimmich  
Mayra Rolheiser

(auditor líder)

**Revisor:** Alessandro Rodrigues

## 1. Resumen de auditoría

### 1.1. Resumen de resultados (público)

#### Administrador de Grupo

Resultados					
Resultado de la Auditoria		Certificación	Control		
Puntaje	Criterios Críticos	100,00%	100,00%		
	Nivel C	75,00%	82,22%		
	Nivel B	-	-		
	Nivel A	-	-		

#### Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Nass Alejandro	100,00%	87,18%	-	-	
Don Layo S.R.L.	100,00%	94,87%	-	-	
Mazanke	100,00%	87,18%	-	-	
Richart Ricardo	100,00%	79,49%	-	-	

(\*) Pequeño productor

### 1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Don Layo S.R.L. Cumple con los requerimientos de Año 1 - Nivel C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

## 2. Auditoría (público)

### 2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoria fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

## 2.2. Alcance (público)

Esta auditoria incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

<b>Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)</b>	
<b>Ambiental</b>	
Área de Conservación	79,41
Otras Áreas de Conservación	-
<b>sub total</b>	<b>79,41</b>
<b>Cultivos Certificados</b>	
Tea	615,00
<b>sub total</b>	<b>615,00</b>
<b>Otras Areas</b>	
Yerba Mate	115,00
Forestación	23,00
Pasturas	44,00
Otro uso*	0,59
Infraestructura	8,00
Otros usos	8,00
<b>sub total</b>	<b>198,59</b>
<b>Total de Alcance</b>	<b>893,00</b>

(\*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

### 2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

### 2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

### 2.5. Muestreo (público)

#### 2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Se seleccionaron dos miembros de la auditoría pasada (de certificación) para cumplir con la regla de repetición del 30% de la muestra anterior. Estos dos miembros se seleccionaron uno por la superficie certificada (es el miembro de mayor superficie) y es el único que cuenta con varios trabajadores permanentes contratados. El otro productor cuenta con áreas naturales protegidas y una superficie intermedia en cuanto a la media del grupo. Los otros dos miembros se seleccionaron teniendo en cuenta la región donde se encuentran y por la presencia de ecosistemas naturales presentes en las propiedades. Uno de ellos se seleccionó debido a que es un nuevo ingreso al grupo.

#### 2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Nass Alejandro	54,55	24,27
2	Don Layo S.R.L.	147,12	114,40
3	Mazanke	41,50	14,00
4	Richart Ricardo	50,30	16,50

### 3. Descripción de Criterios

#### 3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1	CUMPLE	CUMPLE	Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2	CUMPLE	CUMPLE	El administrador de grupo cuenta con un sistema de registro que demuestra que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3	CUMPLE	CUMPLE	Los productos cosechados, recibidos, procesados, mezclados, almacenados, empacados, etiquetados o manejados en las instalaciones de la finca o administrador de grupo mantiene su integridad de acuerdo con la declaración.
1.5	CUMPLE	CUMPLE	El administrador de grupo documenta e implementa mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	CUMPLE	CUMPLE	El administrador de grupo demuestra compromiso con la certificación y el cumplimiento de esta norma.
1.7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de gestión agrícola para optimizar la productividad, eficacia en el uso de insumos y cumplir con esta norma ha sido elaborado parcialmente y se encuentra incompleto.
1.9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El análisis anual del registro de insumos y producción de la finca no ha sido realizado por la administración de finca y el administrador de grupo.
1.13	CUMPLE	CUMPLE	El administrador de grupo mantiene registros de inscripción de todos sus miembros.
1.14	CUMPLE	CUMPLE	El administrador de grupo evalúa la conformidad de cada miembro con la Norma RA a través de inspecciones internas.
1.17	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	Los resultados del plan de capacitación no han sido analizados por el administrador de grupo. El plan no cuenta con un cronograma de capacitaciones actualizado.
2.1	CUMPLE	CUMPLE	Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
2.6	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	El plan desarrollado para progresivamente aumentar o restaurar la vegetación nativa está incompleto.
3.2	CUMPLE	CUMPLE	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.4	CUMPLE	CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6	CUMPLE	CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.15	NO CUMPLE	NO CUMPLE	En lo que se refiere a extracción de agua superficial o subterránea, no se cumple con la ley aplicable.
3.24	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Las infestaciones de plagas no se registran con los parámetros indicados en el presente criterio.
3.38	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de manejo de desechos no incluye la documentación de origen, volumen aproximado y medidas actuales para la disposición de todos los tipos de desechos.
4.1	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3	CUMPLE	CUMPLE	Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.4	CUMPLE	CUMPLE	Se respeta el derecho de los trabajadores de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de ninguna naturaleza, y de negociar colectivamente sus condiciones de empleo.
4.5	CUMPLE	CUMPLE	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal.
4.6	CUMPLE	CUMPLE	Están prohibidas las peores formas de trabajo infantil.
4.8	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo no utiliza arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago de los beneficios a los trabajadores.
4.9	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo implementa un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10	CUMPLE	CUMPLE	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.

4.11	CUMPLE	CUMPLE	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12	CUMPLE	CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14	CUMPLE	CUMPLE	El administrador desarrolla e implementa un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).
4.16	CUMPLE	CUMPLE	Se capacita a todos los trabajadores que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud; esta capacitación es impartida por profesional competente
4.19	CUMPLE	CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante títulos de propiedad.
4.42	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No se proveen instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.

### 3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1			Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2			El administrador de grupo cuenta con un sistema de registro que demuestra que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3			Los productos cosechados, recibidos, procesados, mezclados, almacenados, empacados, etiquetados o manejados en las instalaciones de la finca o administrador de grupo mantiene su integridad de acuerdo con la declaración.
1.4			
1.5			El administrador de grupo documenta e implementa mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6			El administrador de grupo demuestra compromiso con la certificación y el cumplimiento de esta norma.
2.1			Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
2.2			Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales.
2.3			
2.4			Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
2.7		2	Las zonas adyacentes a ecosistemas acuáticos no se protegen de acuerdo con los Parámetros RA de restauración.
3.1			
3.2			
3.3			
3.4			El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5			

3.6			Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7			Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en actividades de producción o procesamiento.
3.8		3	La erosión por agua no es reducido en las fincas con prácticas diseñadas e implementadas a tal fin.
3.15		3	En lo que se refiere a extracción de agua superficial o subterránea, no se cumple con la ley aplicable.
3.24		1	Las infestaciones de plagas no se registran con los parámetros indicados en el presente criterio.
3.33		3	Los recipientes de plaguicidas vacíos se reutilizan para contenidos diferentes al original.
3.37		1	Las prácticas de tratamiento de desechos representan un riesgo para la salud de productores, trabajadores y otras personas y para ecosistemas naturales
3.38		2	El plan de manejo de desechos no se encuentra implementado en cuanto al registro del volumen y tipo de desecho generado.
4.1			Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2			Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3			Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.4			Se respeta el derecho de los trabajadores de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de ninguna naturaleza, y de negociar colectivamente sus condiciones de empleo.
4.5			Los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6			Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.7			
4.8			La administración de finca y el administrador de grupo no utiliza arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago de los beneficios a los trabajadores.
4.9			La administración de finca y el administrador de grupo implementa un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10			El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11			Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12			Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13			Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con lo siguiente: a) ausencia de ratas, ratones, insectos y animales dañinos, o condiciones que favorecen sus poblaciones y que podrían causar enfermedades o portar parásitos transmisores de enfermedades; b) pisos secos; c) protección contra la lluvia, viento, o condiciones de clima frío; d) ausencia de condiciones que representen amenazas inminentes para la salud o seguridad de los ocupantes; e) un registro de trabajadores y miembros de sus familias que habitan en viviendas suministradas por la administración; f) cama separada para cada trabajador; g) puertas con mecanismos de cierre.
4.14			El administrador desarrolla e implementa un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO).

4.15			La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) que vaya acorde con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS)
4.16			Se capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud.
4.17			Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud.
4.18			
4.19			Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad, de arrendamiento, u otros documentos oficiales
4.20			
4.38		3	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento se diseñan para el almacenamiento seguro y protegido de materiales y equipo, y están identificados de acuerdo con el tipo de materiales y sustancias que almacenan, están limpios y organizados, no tienen suficiente luz y ventilación, poseen equipo de control de incendios y medios para remediar cualquier derrame de sustancias o materiales.
4.42		2	No se proveen instalaciones para el lavado de ojos en, o cerca de los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.

### Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Don Layo S.R.L.		
Nombre del grupo	Don Layo S.R.L.		
Ciudad	Campo Viera	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Lote 5C Sección VII		
Persona de contacto	Jose Eliberto Schweikowski		
Nombre del representante legal	Eduardo Rogaczewski		
Cargo	Administrador de Grupo	Teléfono	a+54 9 3775 543308

Farm Owners				
Farm Name *	n	Member Name *	Member Surname *	Village *
CHILAKO EDUARDO-LOTE 59 CNIA SEGUIN	1	Eduardo	Chilako	CAMPO VIERA
DYNIA -LOTE 53 CNIA SEGUIN	1	Eduardo	Chilako	CAMPO VIERA
KRYPIEK-LOTE 37 SECCION VII	1	Eduardo	Chilako	CAMPO VIERA
CAMACHO DALLABRIDA LUIS-LOTE 44 SECC II	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BIDA TEODORO-LOTE 28B CNIA SEGUIN	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BIDA TEODORO-LOTE 132A SECCION VI	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BIDA TEODORO-LOTE 56 SECCION II	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BONANOVICH ANIBAL-LOTE 63 SECCION VII	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BUROWICH JORGE-LOTE 121 SECCION VII	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
BUROWICH JORGE-LOTE 42 CNIA SEGUIN	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
DANIELUK HUGO-LOTE 4 CNIA SEGUIN	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
DANIELUK PEDRO OMAR-LOTE 40 SECCION VII	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
DON LAYO S.R.L.-LOTE 61B, 62 SECCIÓN VII	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
JAOWCZUK PEDRO-LOTE 68 CNIA SEGUIN	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
PAULUK CARLOS-LOTE 5 CNIA SEGUIN	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
PIRIPICHAY VIUDA-LOTE 19, 20 SECCION DIVISA	2	DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA

ROGACZEWSKI EDUARDO-LOTE 253, 254 SECCIÓN IV	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	OBERA
ROSBELKE RAUL-LOTE 7 CNIA SEGUIN	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
RUFF FERNANDO-LOTE 43 SECCION VII	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
RYLL ALEJANDRO-LOTE 24 CNIA SEGUIN	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
WEGNER ERBINO-LOTE 68 SECCION VII	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
WEGNER ERBINO-LOTE 41 SECCION VII	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
ZASNIBIDA CATALINA-LOTE 38A SECCION VII	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
SAFANIUK ESTEBAN-LOTE 45 SECCION VII	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
WINIESKI ALBINO-LOTE 56 CNIA SEGUIN	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
RABINSKI CASIMIRO-LOTE 263	2 DON LAYO S.R.L.	Don Layo S.R.L.	CAMPO VIERA
HANKE-LOTE 2 SECCION X	3 Oscar	Klingbeil	CAMPO RAMON
HANKE OLGA-LOTE 288	3 Oscar	Klingbeil	CAMPO RAMON
PIWNIKI-LOTE	3 Oscar	Klingbeil	LOS HELECHOS
BARBARO-LOTE 102	3 Oscar	Klingbeil	OBERA
HOLZBACH ARMANDO-LOTE 103B CNIA SEGUIN	4 Braulio	Nagel	CAMPO VIERA
NAGEL ANSELMO-LOTE 273 SECCION VII	4 Braulio	Nagel	CAMPO VIERA
NAGEL BRAULIO-LOTE 109 SECCION VII	4 Braulio	Nagel	CAMPO VIERA
NAGEL ELDOR-LOTE 89 CNIA SEGUIN	4 Braulio	Nagel	CAMPO VIERA
NAGEL TEOBALDO VALENTIN-LOTE 86 CNIA SEGUIN	4 Braulio	Nagel	CAMPO VIERA

DIEMCHYLO PEDRO-LOTE 90 SECCION VII	5 Alejandro	Nass	CAMPO VIERA
MORALES JOSE ORLANDO-LOTE 113 SECCION VII	5 Alejandro	Nass	CAMPO VIERA
NASS ALEJANDRO-LOTE 116, 91 SECCION VII	5 Alejandro	Nass	CAMPO VIERA
NASS ALEJANDRO-LOTE 171A SECCION VIII	5 Alejandro	Nass	CAMPO GRANDE
POLEJ LUIS-LOTE 304 SECCION VIII	6 Luis	Polej	CAMPO GRANDE
POLEJ MILTON-LOTE 452 SECCION VIII	6 Luis	Polej	CAMPO GRANDE
KRAUS UDO OTTO-LOTE 120 SECC I	7 Jorge	Resner	CAMPO VIERA
ANSIN JULIO-LOTE 64, 85 SECCION I	7 Jorge	Resner	OBERA
GABROWSKI HUGO-LOTE 194 SECCION VII	7 Jorge	Resner	CAMPO VIERA
PROSKOPIO CARLOS-LOTE 94 SECCION VII	7 Jorge	Resner	CAMPO VIERA
RESNER JORGE-LOTE 24 SECCION X	7 Jorge	Resner	CAMPO RAMON
SIDORUK BASILIO-LOTE 233 SECCION VII	8 Raúl	Resner	CAMPO VIERA
SUCESION SUEGRO-LOTE 58A SECCION VII	8 Raúl	Resner	CAMPO VIERA
PEREZ CLEMENTINA-LOTE 39 SECCION IX	8 Raúl	Resner	CAMPO VIERA
RICHART ELVIO-LOTE 133 SECCION VIII	9 Ricardo	Richart	CAMPO GRANDE
RICHART GLADIS-LOTE 433, 423C, DET4 SECCION VIII	9 Ricardo	Richart	CAMPO GRANDE
RICHART RICARDO-LOTE 69 SECCION IX	9 Ricardo	Richart	CAMPO VIERA

SHCRÖDER ROBERTO-LOTE 300 SECCION VIII	# Roberto	Schröder	CAMPO GRANDE
SHCRÖDER ROBERTO-LOTE 251 SECCION VIII	# Roberto	Schröder	CAMPO GRANDE
RYLL ADOLFO-LOTE 25, 26 CNIA SEGUIN	# Héctor	Sobotka	CAMPO VIERA
BAZILA-LOTE 283 SECC II	# Héctor	Sovizral	CAMPO VIERA
ROGACZEWSKI ANDRÉS JESUS-LOTE 126 SECC II	# Héctor	Sovizral	CAMPO VIERA
KOSAK ALEJANDRO-LOTE 159-B SECCII	# Alejandro	Kozak	CAMPO VIERA
MAZANKE NELIDA A- 465	# Héctor	Mazanke	CAMPO GRANDE
MAZANKE NÉLIDA B-LOTE 67B SECC I	# Héctor	Mazanke	CAMPO VIERA
FRISKE NÉSTOR CASA-LOTE 293 Y 295 SECC II	# Nélon	Friske	CAMPO VIERA